## CONTENIDO

pág.


**1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO ..... 2**
1.1 Objeto ..... 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas ..... 2
1.3 Plazo de ejecución ..... 3
1.4 Equipo de trabajo ..... 4
1.5 Maquinaria o Herramientas de Trabajo ..... 6
1.6 Permisos y Licencias ..... 3
**2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ..... 7**
2.1 Económico ..... 10
2.2 Gremios y agentes del sector ..... 24
2.3 Regulatorio ..... 24
2.4 Análisis del producto de industria nacional ..... 30
**3. ESTUDIO DE LA OFERTA ..... 31**
3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios ..... 31
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios ..... 33
3.3 Valores cotizados en el mercado ..... 33
3.4 Indicadores financieros ..... 35
**4. ESTUDIO DE LA DEMANDA ..... 38**
4.1 Adquisiciones previas otras entidades ..... 38
4.2 Adquisiciones previas de la entidad ..... 39
**5. FUENTES CONSULTADAS ..... 42**

*Florencia,*

## ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

### 1.1 Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PERSONALIZACIÓN Y APROVISIONAMIENTO INTEGRAL DE ESPECIES VENALES (LÁMINAS DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LÁMINAS DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA PARA MOTO Y PLACA ÚNICA PARA CARRO), INCLUYENDO EL APOYO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, EL PAUJIL Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

### 1.2 Condiciones técnicas requeridas

| No. | CONDICIÓN TÉCNICA / ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| 1 | Las especies venales objeto del contrato deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas, características físicas, medidas de seguridad, dimensiones, materiales, elementos de identificación y demás condiciones establecidas por el Ministerio de Transporte y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. |
| 2 | La personalización y elaboración de las Licencias de Tránsito deberá realizarse conforme a las Resoluciones No. 001940 del 19 de mayo de 2009 y No. 3260 del 22 de julio de 2009, o las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan. |
| 3 | La personalización y elaboración de las Licencias de Conducción deberá realizarse conforme a la Resolución No. 623 del 7 de marzo de 2013 y las demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Transporte. |
| 4 | La elaboración y suministro del par de Placas Únicas Nacionales para vehículos deberá cumplir con la Ficha Técnica MT-001 expedida por el Ministerio de Transporte y la normativa vigente. |

| | |
|---|---|
| 5 | La elaboración y suministro de la Placa Única Nacional para motocicletas y motocarros deberá ajustarse a la Ficha Técnica MT-001, la Resolución 4923 de 1994 y las demás disposiciones aplicables. |
| 6 | La personalización y suministro de las Tarjetas de Operación y Tarjetas de Registro deberá cumplir las especificaciones técnicas y características de seguridad establecidas por el Ministerio de Transporte. |
| 7 | El proceso de personalización deberá efectuarse mediante equipos, software y dispositivos compatibles con la plataforma tecnológica RUNTPRO, garantizando la correcta impresión de datos variables, fotografía, firma, códigos de seguridad y demás elementos definidos por el Ministerio de Transporte. |
| 8 | La infraestructura tecnológica destinada a la prestación del servicio deberá permitir la interoperabilidad permanente con la plataforma RUNTPRO, asegurando el registro, validación, actualización y expedición de los trámites del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. |
| 9 | El servicio deberá prestarse simultáneamente en las sedes de San Vicente del Caguán, El Paujil y Belén de los Andaquíes, garantizando uniformidad en la calidad del servicio y en las condiciones técnicas de operación. |
| 10 | Los equipos destinados a la personalización de especies venales deberán garantizar impresiones de alta calidad, permanencia, legibilidad, precisión y resistencia conforme a los estándares del Ministerio de Transporte. |
| 11 | Todas las especies venales deberán incorporar los mecanismos de seguridad documental, autenticidad, trazabilidad y control establecidos por el Ministerio de Transporte y la plataforma RUNTPRO. |
| 12 | El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de las especies venales, la infraestructura tecnológica y los componentes técnicos necesarios para la continuidad de la prestación del servicio durante toda la ejecución contractual. |

**Clasificación del Servicio – UNSPSC** (Decreto 1082 de 2015) Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 25172600 | Acabados y revestimientos exteriores para vehículos |
| 55121800 | Documentos de identificación |
| 44102000 | Suministros para plastificados |
| 82121500 | Impresión |

### 1.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) año, contado a partir de la legalización

del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

## 1.4 Equipo de trabajo

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad como mínimo del siguiente personal con el perfil profesional exigido para la ejecución del objeto contractual

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SOPORTE TECNOLOGICO<br><br>Profesional requerido para garantizar, que los procesos y procedimientos brindados a la entidad sean de calidad y que garantice el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la entidad.<br><br>Además, apoyará las capacitaciones al personal de la Secretaria de Movilidad en cuanto al uso y cuidado de los equipos y la interacción con el aplicativo RUNT PRO<br><br>Así como brindar soporte Especializado y operativo de los elementos objeto del contrato. | 1 | 30% | Profesional: Ingeniero en sistemas | Experiencia general: No menor a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, según corresponda a la profesión<br><br>Experiencia especifica: Deberá acreditar mínimo UN (1) año de experiencia en el ejercicio de su profesión realizando actividades relacionadas con montaje o soporte técnico o mantenimiento o manejo operativo de equipos termo impresoras |
| SOPORTE | 1 | 50 | Técnico | Experiencia especifica: Deberá acreditar mínimo UN (1) año de experiencia realizando actividades relacionadas con montaje o soporte técnico o mantenimiento o manejo operativo de equipos termo impresoras |
| Auxiliares de servicio al cliente y operaciones | 3 | 100% | Bachiller | Experiencia especifica: Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia realizando actividades relacionadas con el trámite y/o proceso de impresión, elaboración, fabricación, suministro o expedición de especies venales o en el manejo del aplicativo HQ RUNT. |

## 1.5 Herramientas y Equipos de Trabajo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS: El proponente deberá acreditar la propiedad y/o disponibilidad de los siguientes equipos que deberán cumplir con las características técnicas mínimas requeridas para este tipo de servicio y estar homologados ante el RUNT:

Para lo cual deberá acreditar los siguientes documentos:

Facturas o documento idóneo que acredite la propiedad o copia del arrendamiento o leasing y/o promesa de arrendamiento de cada uno de los equipos requeridos, que garantice la disponibilidad de los mismos por mínimo el plazo de ejecución del contrato y un mes más
Anexo — Aceptación de especificaciones técnicas de los equipos debidamente suscrita por el proponente

TRES (3) TERMO - IMPRESORAS MODELO 2023 en adelante, debidamente Homologadas ante el RUNT:

Equipos que permitan la personalización de tarjetas plásticas para la impresión de trámites que ofrece la Entidad. Estos equipos deben tener la capacidad de añadir a las tarjetas elementos de seguridad y validación como son las cintas de seguridad holográficas para evitar su falsificación.

| ITEM | DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TERMO IMPRESORAS |
|---|---|
| Impresora | Impresión a color y monocromática.<br>Capacidad de impresión de tarjeta por ambos lados.<br>Capacidad de laminado transparente estándar por ambos lados.<br>Capacidad de laminado con cinta holográfica por ambos lados.<br>Capacidad de impresión de Borde a borde con un porcentaje de cubrimiento superior igual al 95%.<br>Capacidad de impresión de códigos de barras en los estándares (Código 39, Código 128B y C con y sin dígito verificador Códigos 2 de 5 y 2 de 5 intercalado UPC-A, EAN 8 y EAN 13 Se puede imprimir con el código de barra PDF-417 2D y otras simbologías que se ofrezcan mediante drivers de Windows). |
| Tipos de caracteres | TrueType de driver de Windows. |
| Especificaciones de la tarjeta PVC | Tipos: Compuesto de PVC Ancho/largo de tarjeta: ISO CR-80-ISO 7810,54 mm (2,12 pulgadas.) x 86 mm (3,38 pulgadas.)<br>Capacidad del alimentador de tarjetas: de 50 tarjetas o superior (0,76 mm/30 mil) con capacidad de la tolva de salida de tarjetas.<br>Grosor de tarjeta: 0,76 a 1,524 mm (30 a 50 mil). |
| Especificaciones Eléctricas | 110~240 VCA<br>Aprobado por FCC Clase A, deseable CE, UL y CUL. |
| Especificaciones de impresión Color o monocromática. | Uso de Tecnología de sublimación de tinta o por transferencia térmica.<br>Capacidad de impresión en combinación de colores negro, verde, azul, rojo, blanco, plateado, dorado.<br>Si el dispositivo usa cintas de impresión deben manejar cuatricromía YMCKO para sublimación térmica en la tarjeta PVC.- |
| Especificaciones de plastificación | Laminado de 0,025 mm/1 mil.<br>Posibilidad de manejo de Laminados transparentes o con hologramas personalizados. - |
| Interfaz de comunicaciones | USB, Puerto Paralelo opcional Puerto Ethernet |
| Memoria Interna | 4 megas o superior. |
| Sistema de Limpieza de tarjeta | Sistema de limpieza de tarjeta integrado al cartucho de cinta o propio de la impresora |
| Nota 1: | Los modelos de impresoras de PVC varían en capacidad y tecnología a lo cual el proponente debe validar los volúmenes de impresión para seleccionar el modelo que se acomode a la demanda de la Entidad |
| Nota 2: | Se debe tener en cuenta que estas impresoras cumplan las diferentes resoluciones del trámite a realizar a su saber y actualizar conforme las modificaciones o ajustes que se efectué a dicha reglamentación:<br><br>• Impresión de Tarjetas de Operación<br>Resolución 1484 del 30 de mayo de 2014. Ficha técnica de tarjeta de operación<br>Resolución 1997 del 19 de julio de 2014 Ficha técnica de tarjeta de operación.<br><br>• Impresión de Licencias de conducción<br>Resolución 623 de 2013.<br><br>• Impresión de Licencias de Transito<br>Resolución 3260 del 2009<br><br>• Impresión de Registro de Maquinaria Agrícola<br>Resolución 1044 del 2013<br><br>• Impresión de registro de Remolque y semirremolqueo<br>Resolución 1044 del 2013 |

TRES (3) KIT HOMOLOGADOS POR EL RUNT, modelos 2023 en adelante integrado por Hullero, Pat firmas, y cámara, para la impresión de licencias de conducción y tránsito, adicionalmente debe suministrar TRES (3) Huelleros, requeridos para el buen funcionamiento de la dirección de tránsito, el proponente deberá demostrar la propiedad de los equipos mediante la presentación de copia de la facturas de compra, a su nombre.

TRES EQUIPOS DE COMPUTO MODELOS 2023 en adelante, con las siguientes características:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – COMPUTADORES |
|---|---|
| PROCESADOR: INTEL CORE I5 11400 | Núcleos: 6<br>Subprocesos: 12<br>Frecuencia Básica: 2.60GHz<br>Frecuencia Turbo: 4.40GHz<br>Cache: 12MB<br>TDP: 65W |
| MEMORIA RAM: 8GB | Tipo: DDR4<br>Velocidad: 3200MHz |
| ALMACENAMIENTO: 512GB | Tipo: Unidad de Estado Solido SSD<br>Conexión: M.2 PCI Express |
| PLACA MADRE: H510M | Chipset: Intel H510<br>Dimms de Memoria RAM: 2<br>Tipo de Memoria RAM: DDR4<br>Capacidad Maxima de Memoria RAM: 64GB<br>Audio: 7.1 canales HD<br>LAN: 1 controlador LAN Intel I219V de 1 Gbps<br>Ranuras de Expansion: 1x ranura PCIe x16<br>Almacenamiento: 1 x Socket M.2 + 4 puertos SATA de 6 Gb/s |
| CHASIS: S331-B SFF | Marca:<br>Color Chasis: Negro<br>Tamaño: M-ATX |
| FUENTE: 200W REALES | Marca: |
| TECLADO Y MOUSE: Inalámbrico | Marca:<br>Tipo: Alámbrico<br>Arquitectura Teclado: Membrana<br>Teclado aprueba de agua: SI |
| SISTEMA OPERATIVO | WINDOWS 10 PRO |

## 1.6 Permisos y Licencias

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002, la Ley 1005 de 2006, el Decreto 1079 de 2015, la Circular Externa No. 20214200755741 del 27 de julio de 2021 expedida por el Ministerio de Transporte, la Resolución No. 20223040019245 del 12 de abril de 2022 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las especies venales utilizadas por los organismos de tránsito únicamente podrán ser suministradas y personalizadas por proveedores autorizados por el Ministerio de Transporte, quienes deberán cumplir las condiciones técnicas, jurídicas y operativas previstas en la normativa vigente.*

*En consecuencia, los proponentes que participen en el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica deberán acreditar, como requisitos habilitantes, los siguientes permisos, licencias y autorizaciones:*

*1. Autorización del Ministerio de Transporte*

*El proponente deberá acreditar, mediante el correspondiente acto administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, que cuenta con autorización vigente como proveedor de tarjetas preimpresas y/o láminas de seguridad y protección para la elaboración de las especies venales objeto del presente proceso contractual, de conformidad con la Resolución No. 20223040019245 de 2022 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*

- *La autorización deberá comprender, según corresponda, las siguientes especies venales:*
- *Láminas para Licencias de Conducción.*
- *Láminas para Licencias de Tránsito.*
- *Tarjetas de Operación.*
- *Tarjetas de Registro.*
- *Placas Únicas Nacionales para vehículos.*
- *Placas Únicas Nacionales para motocicletas.*

*La autorización deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso de selección y mantenerse durante toda la ejecución del contrato.*

*Parágrafo. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito podrá ser acreditado por el integrante que ejecutará las actividades para las cuales la autorización es legalmente exigible, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los integrantes del proponente plural.*

*2. Inscripción en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT*

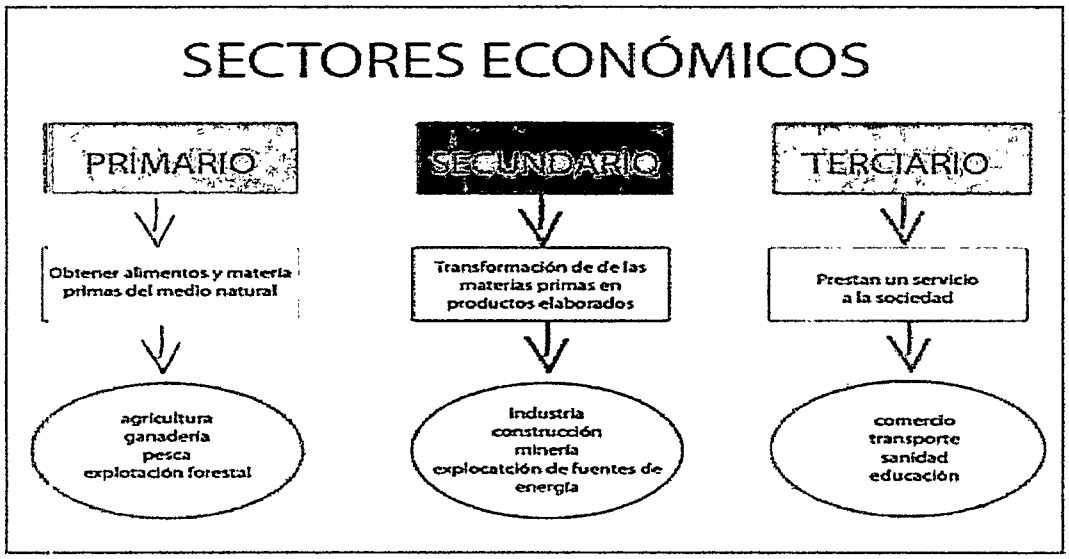
*El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, conforme a la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte para los proveedores autorizados de especies venales.*

*La inscripción y habilitación deberán encontrarse vigentes durante el proceso de selección y toda la ejecución contractual.*

*Parágrafo. En el caso de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá ser acreditado por el integrante que tenga a su cargo la ejecución de las actividades relacionadas con la personalización de las especies venales y la operación de la plataforma tecnológica del RUNT.*

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.




Para nuestro análisis objeto de estudio nos enfocaremos en sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales, y el Gobierno, entre otros, las especies venales de adquisición se encuentran relacionadas a los servicios de tránsito, transporte, no obstante, por los bienes requeridos a las placas de vehículos automotores, motocicletas y remolques, el proceso también se enfoca con actividades propias del sector secundario, asociadas a la producción y elaboración de dichos bienes con características técnicas y de seguridad específicas.

El RUNT es una plataforma tecnológica centralizada que registra, actualiza y valida información del sector tránsito y transporte del país. Este sistema reduce al máximo cualquier tipo de alteración en los registros, con el fin de mantener un esquema transparente y acorde con la realidad del país lo cual beneficia directamente a todos los ciudadanos. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. es el actual operador del Registro Único Nacional de Tránsito, de acuerdo con el Contrato de Concesión 604 de 2022 suscrito con el Ministerio de Transporte.

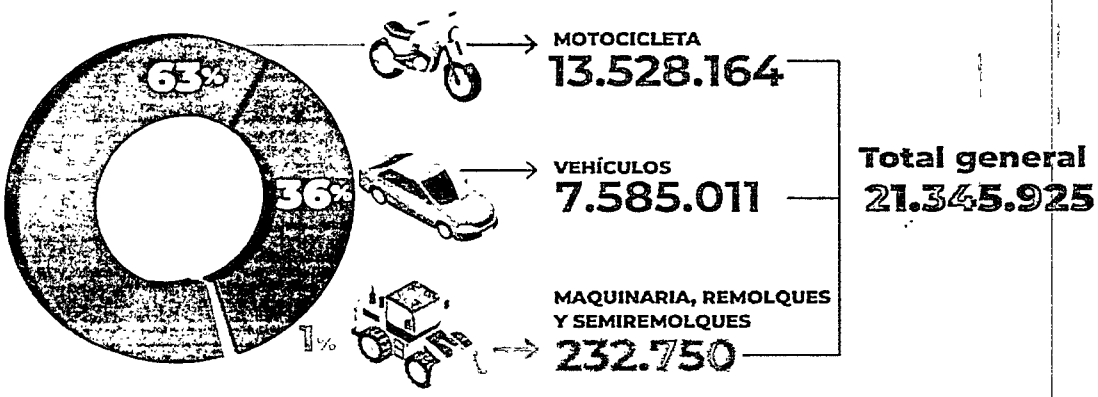
De acuerdo con el Balance del Sector Tránsito y Transporte 2025, publicado por el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, se publicó lo siguiente:

- **BALANCE DEL SECTOR RUNT**

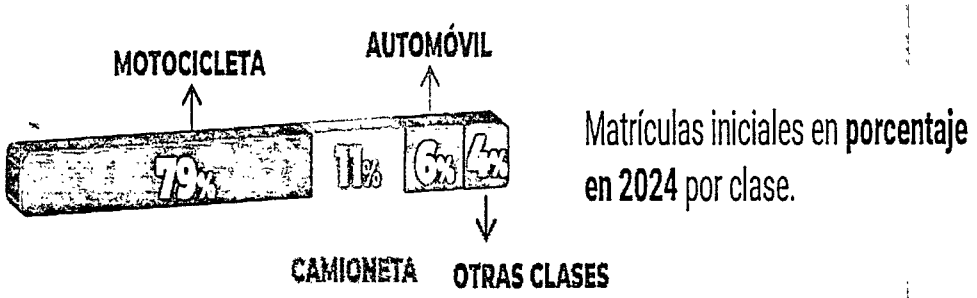
Corte; 31 de diciembre de 2025

Bogotá, 27 de febrero de 2026. Según el informe del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, el parque automotor colombiano cerró el año 2025 con un total de 21.345.925 vehículos activos en el sistema RUNT. Las motocicletas mantuvieron su tendencia al alza, consolidando su liderazgo con una participación del 63% (13.528.164 registros), seguidas por los vehículos con 7.585.011 unidades y el segmento de maquinaria, remolques y semirremolques con 232.869 unidades

El parque automotor registrado en el RUNT es de 21.345.925, del cual el 63% son motocicletas, el 36% vehículos y el 1% maquinaria, remolques y semirremolques.

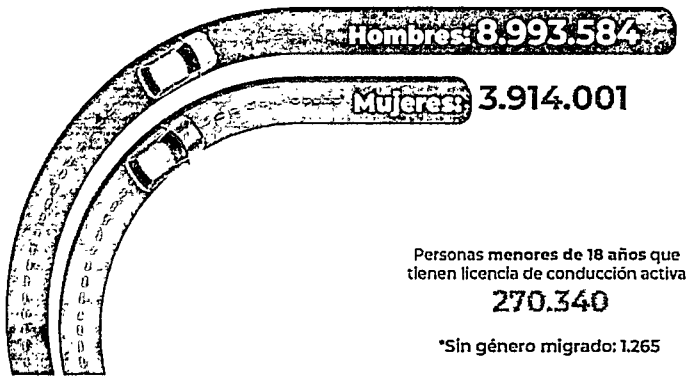



En cuanto a las matrículas iniciales en porcentaje en 2025 por clase:

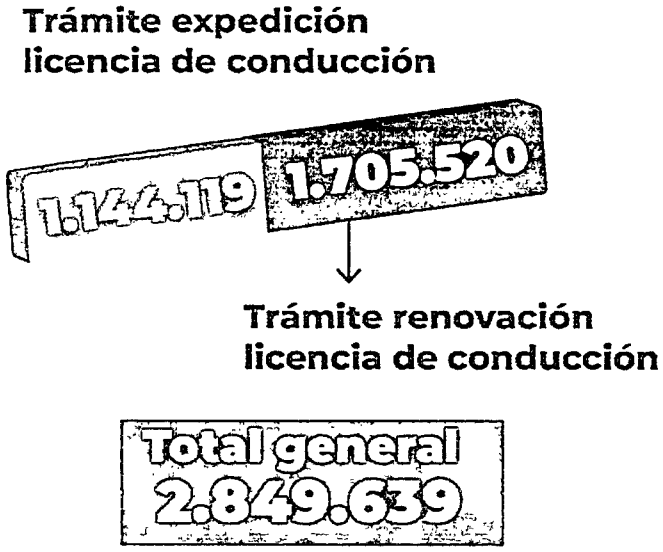



- **LICENCIAS DE CONDUCION**

Ciudadanos con licencia de conducción activa a la fecha (31 de diciembre de 2025)




RENOVACION Y EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCION 2025




**Fuente:**
ttps://www.runt.gov.co/sites/default/files/documentos/Balance%20del%20Sector%20Tr%C3%A1nsito%20y%20Transporte%202025%20%281%29_0.pdf.

## 2.1 Económico

### 2.1.1 Actividad Económica CIIU REV.4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)1, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

**Sección C**
**Industrias manufactureras**

| División | Grupo | Clase | Descripción |
|---|---|---|---|
| 181 | | | Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión |
| | 1811 | | Actividades de impresión |
| | 1812 | | Actividades de servicios relacionados con la impresión |
| 222 | | | Fabricación de productos de plástico |
| | | 2219 | Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p. |
| | | 2221 | Fabricación de formas básicas de plástico |
| | | 2229 | Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| 259 | | | fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales |
| | | 2591 | Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia |
| | | 2592 | Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado |
| | | 2593 | Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería |
| | | 2599 | Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |

## 2.1.2 Indicadores Macroeconómicos

### El Producto Interno Bruto (PIB):

Información primer trimestre 2026pr

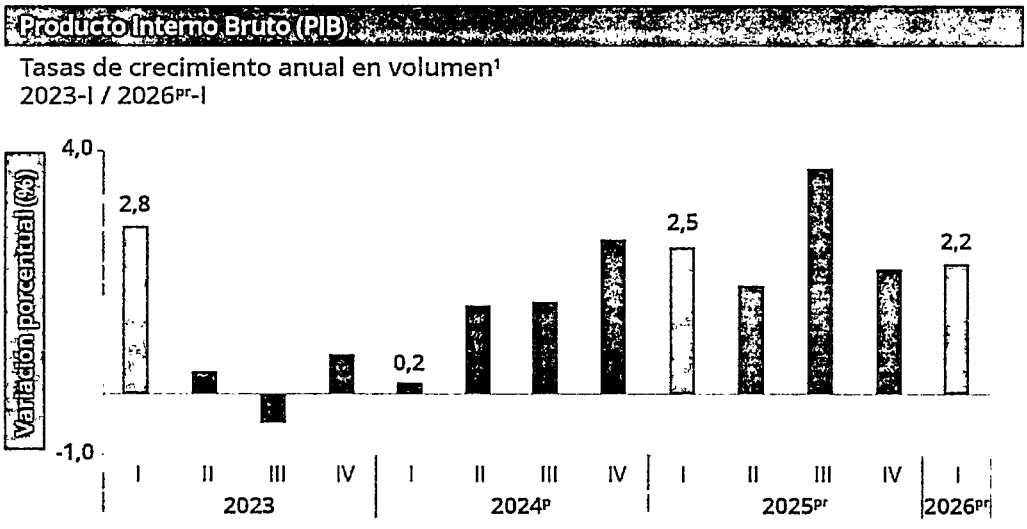
Es la medida del valor de la actividad económica del país, que básicamente deduce cuál fue el valor de los bienes y servicios finales (excluye los intermedios) que se hicieron en un periodo de tiempo específico.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín técnico "Producto Interno Bruto (PIB)" del cuarto trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2026, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

[1] DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series, como se observa en el siguiente gráfico:




Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2,2 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 2,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,2** | **0,5** |

Fuente: DANE,PIB_T

## Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

DANE

**Boletín técnico**

**Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)**

*I trimestre de 2026*

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[pr]preliminar

## Índice de precios al consumidor – IPC

Información de junio de 2026

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,10 | 0,39 | 3,74 | 4,77 | 4,82 | 6,14 |

Fuente: DANE, IPC

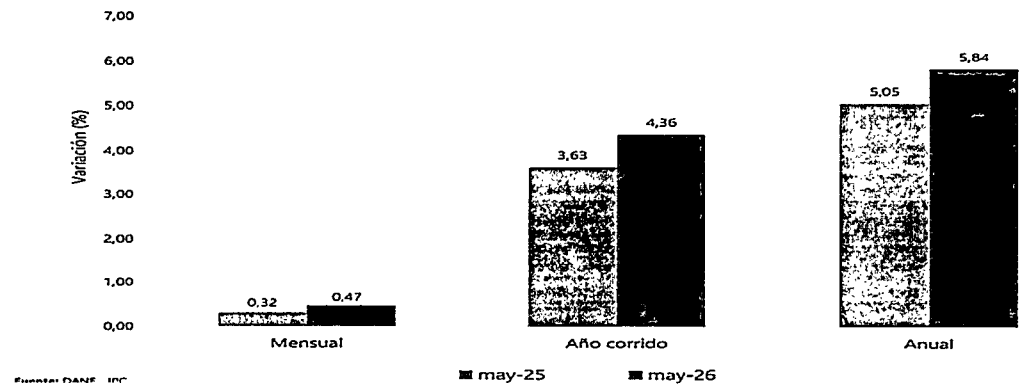
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

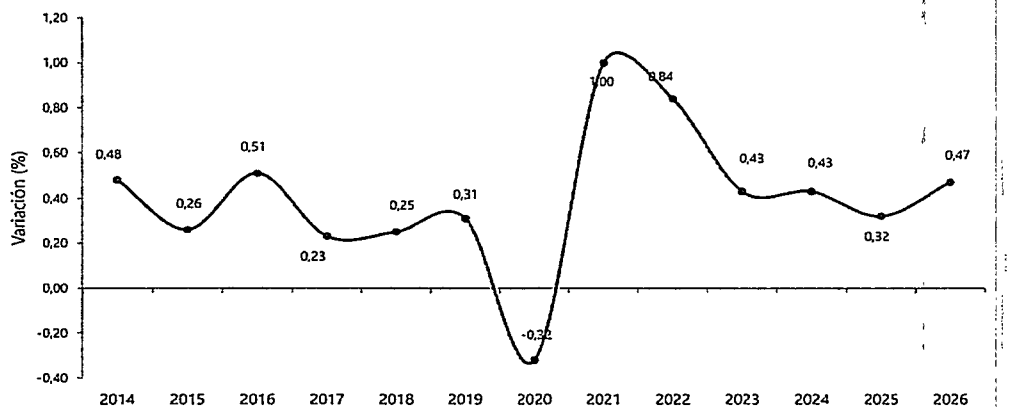
La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

## INDICADORES RELEVANTES

**Variación mensual, año corrido y anual del IPC**
**Total nacional, Mayo 2026**



**Variación mensual del IPC de los últimos trece años**
**Total nacional, Mayo 2014 - 2026**

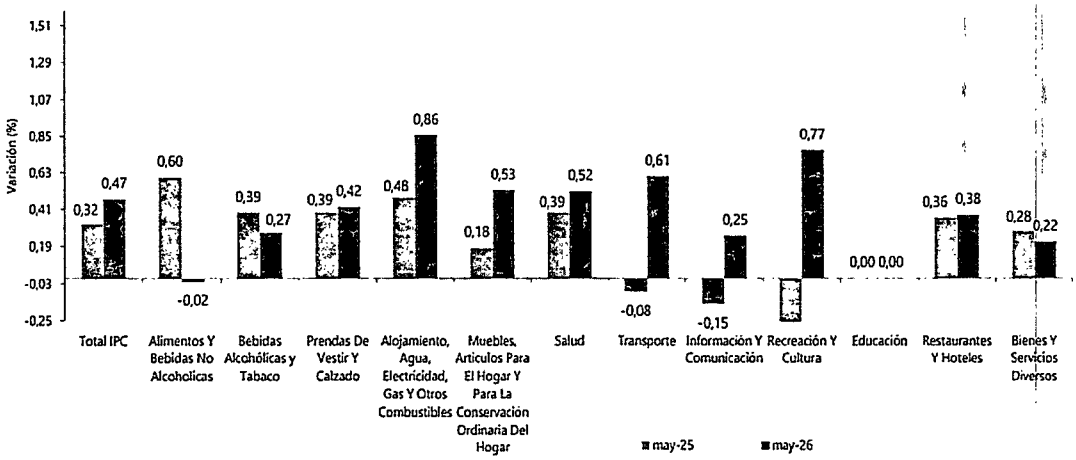



Fuente: DANE - IPC

## VARIACION MENSUAL DEL IPC POR DIVISIONES DEL GASTO

Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base Enero de 2008 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

**Variación mensual del IPC por divisiones de gasto**
**Total nacional, Mayo 2025 - 2026***

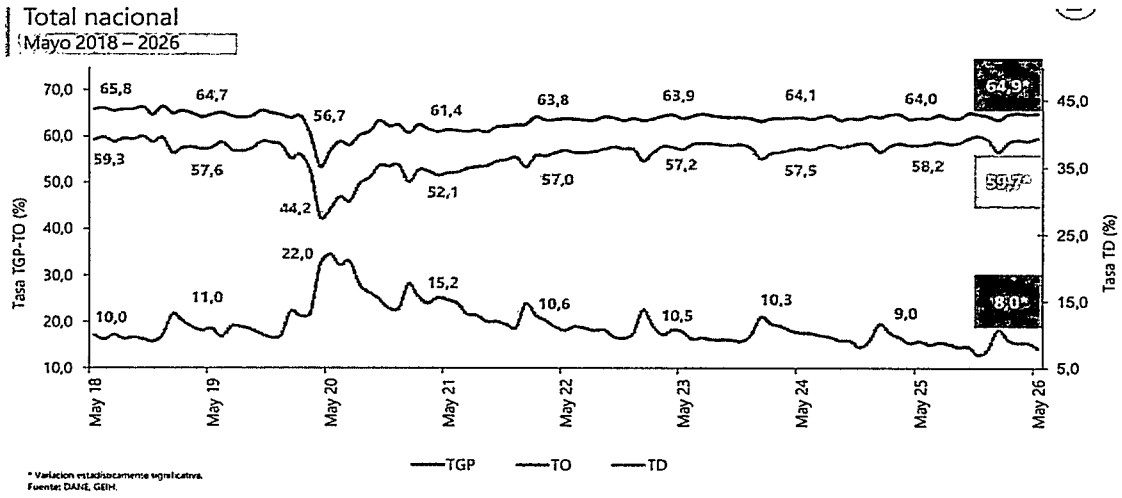


## MERCADO LABORAL

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

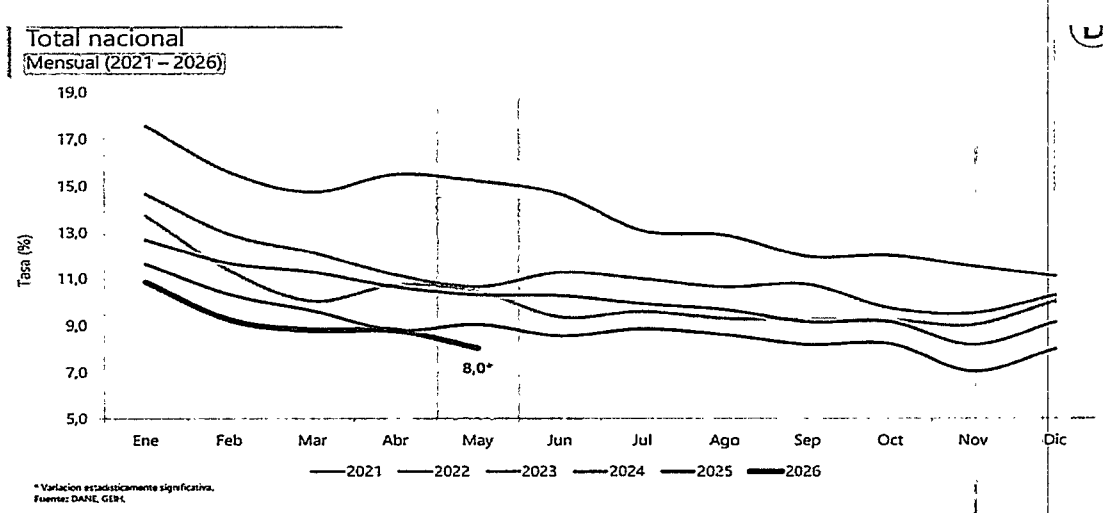
Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

### Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)



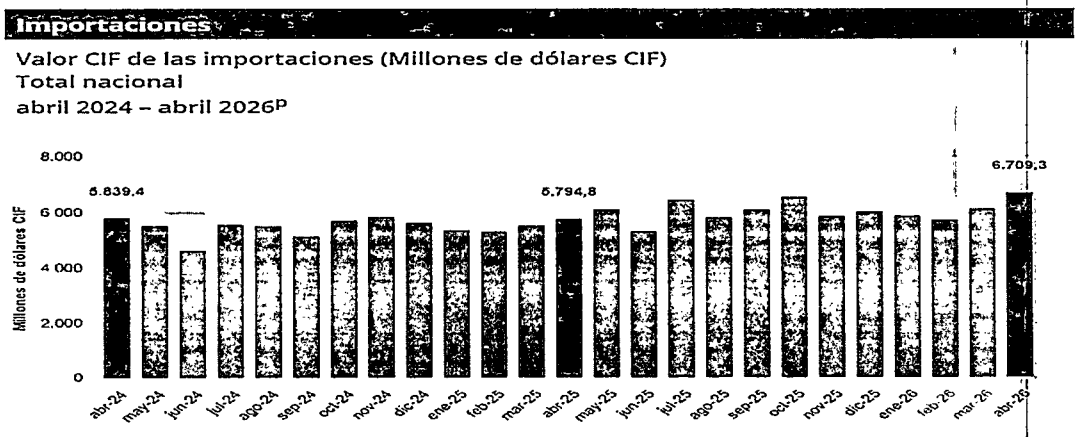

### Tasa de desocupación (TD)

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.




## IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.




Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

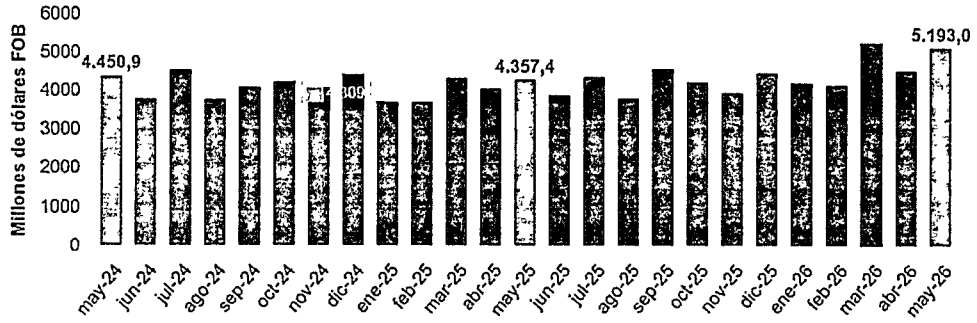
En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

## EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

**Exportaciones (EXPO)**

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional mayo (2024-2026)p




Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.

## SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA EL 2026

Para 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mediante decreto expedido por el presidente de la República, actualmente Gustavo Petro, estableciendo el nuevo valor mensual y el auxilio de transporte correspondiente.

En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL |
|---|---|---|
| 2026 | $1.750.905 | 23% |
| 2025 | $1.423.500 | 9.5% |
| 2024 | $ 1.300.000 | 12,07% |

| | | |
|---|---|---|
| 2023 | $ 1.160.000 | 16,00% |
| 2022 | $ 1.000.000 | 10,07% |
| 2021 | $ 908.526 | 3,50% |
| 2020 | $ 877.803 | 6,00% |
| 2019 | $ 828.116 | 6,00% |
| 2018 | $ 781.242 | 5,90% |

## TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

ÚLTIMAS 2 SEMANAS

| | |
|---|---|
| Miércoles 15 de Julio 2026 | 3,252.11 COP |
| Martes 14 de Julio 2026 | 3,248.87 COP |
| Lunes 13 de Julio 2026 | 3,248.87 COP |
| Domingo 12 de Julio 2026 | 3,248.87 COP |
| Sábado 11 de Julio 2026 | 3,248.87 COP |
| Viernes 10 de Julio 2026 | 3,305.38 COP |
| Jueves 9 de Julio 2026 | 3,339.65 COP |
| Miércoles 8 de Julio 2026 | 3,335.50 COP |
| Martes 7 de Julio 2026 | 3,350.68 COP |
| Lunes 6 de Julio 2026 | 3,334.93 COP |

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo

40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para calcular la TRM del dólar se hace un promedio de las tasas las operaciones de compra y venta de dólares norteamericanos del día. Para que el cálculo sea representativo, se ponderan las transacciones según su monto y se realiza un promedio aritmético simple.

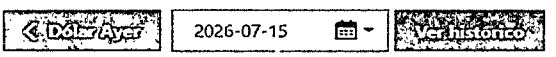
La tasa oficial se publica entre las 5:30 y 6:00 de la tarde con vigencia hasta el próximo día hábil y en base al promedio de las operaciones de ese día.
Esto quiere decir que cuando un día es festivo en Colombia, festivo en Estados Unidos, o es sábado o domingo, la tasa oficial (TRM) seguirá siendo la calculada en el último día que operó el mercado, y tendrá vigencia hasta el día siguiente.

Por ejemplo, en un día de puente en Colombia, la tasa de cambio calculada con las operaciones del viernes aplicará para el sábado, domingo, lunes festivo y martes.

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 15 DE JULIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑3,252.11 COP

Tres Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos Con Once Centavos

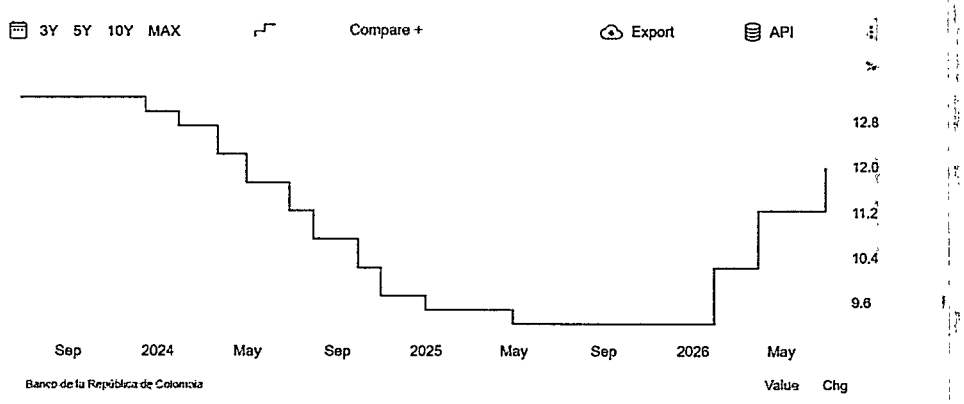



La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 15 de Julio del 2026 subió 3.24 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.1% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 18.94% (759.68 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.43% (223.61 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

## TASA DE INTERÉS EN COLOMBIA

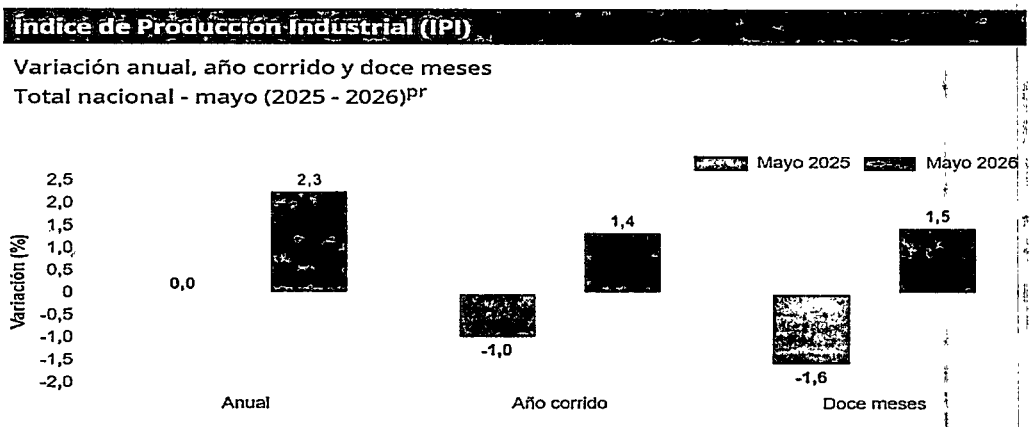
El Banco Central de Colombia elevó su tasa de interés de referencia en 75 puntos básicos hasta el 12% en su reunión del 30 de junio, endureciendo la política a medida que las presiones inflacionarias se intensificaron. Los responsables de la política señalaron que la inflación continuó acelerándose, con la inflación general alcanzando el 5.8% en mayo y la inflación subyacente aumentando al 6.0%, alejándose aún más del objetivo del 3% del banco. Las expectativas de inflación también se mantuvieron elevadas en todos los horizontes a pesar de cierta relajación en junio. La actividad económica mostró resiliencia, con el crecimiento del PIB acelerándose al 2.2% interanual en el primer trimestre, por encima de la expansión del 2.0% en el trimestre anterior, mientras que la demanda interna continuó superando la producción. El mercado laboral también se mantuvo fuerte, con el

desempleo en un históricamente bajo 8.0% en mayo y los salarios aumentando significativamente. La junta dijo que el aumento de la tasa tiene como objetivo encaminar la inflación de nuevo hacia una trayectoria descendente, mientras que las decisiones de política futuras dependerán de los datos entrantes y de la evolución de los riesgos externos.




## ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

En mayo de 2026, frente a mayo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de explotación de minas y canteras aumentó un 9,2%; el suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 6,6%; y la captación, tratamiento y distribución de agua registró aumento del 3,6%. En contraste, el sector de industria manufacturera registró una disminución de 0,4%.




Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

Pr : Cifras preliminares

## 2.3 GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR

Ministerio de Transporte

Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)

Organismos de Tránsito

Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI

FENALCO

ASOPARTES

ACOLFA

Empresas autorizadas para la elaboración de especies venales

## 2.4 REGULATORIO

Modalidad de Selección

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que "la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Entre las causales de selección abreviada se incluyó la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que corresponde a aquellos que "...poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

El artículo 2.2.1.1.1.3.1., determinó el significado de la expresión Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos de "...común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición."

De lo anterior, se concluye que el concepto "bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", está compuesto por dos elementos particulares: las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada.

Al respecto, la doctrina señala que cuando se refiere a características técnicas uniformes se quiere dar a entender que se trata de un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de

la marca o nombre comercial, del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación; es decir, que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física.

Por su parte el elemento común utilización se encuentra ligado a que se trate de un bien o servicio que sea ofrecido y demandado regularmente en el mercado respectivo, de tal manera que cualquiera – sea la administración o un particular – pueda acceder a él para satisfacer sus necesidades comunes y obtener el mismo bien o servicio, en este sentido precisa el autor que no se trata de que el bien o el servicio deba ser ofrecido en forma masiva en el mercado, sino que cualquier demandante de bienes y servicios lo pueda conseguir en igualdad de condiciones. De esta manera, son considerados de común utilización ciertos bienes y servicios que, si bien no son vendidos en el mercado en un número significativo, si se ofrecen en las mismas condiciones a todas las personas que pretendan su adquisición.

El suministro objeto de esta contratación, corresponde a los servicios que implica la elaboración, expedición y suministro de especies venales y placas de vehículos, las cuales están debidamente reglamentada y establecidas las fichas técnicas respecto de lo que contener y como se debe elaborar y expedir cada tipo de especie.

Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y adquiere este suministro, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos con los cuales se debe adquirir los bienes que integran el objeto contractual, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Atendiendo las características del objeto a contratar, el cual posee características técnicas uniformes y de común utilización, corresponde aplicar la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa presencial, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, El DEPARTAMENTO consultó la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) encontrando que los bienes a contratar en el presente proceso para la provisión de la necesidad descrita en el acápite 1, NO se encuentran disponibles en los Acuerdos Marcos de Precios vigentes a la fecha de la elaboración del presente estudio previo, en consecuencia, se procede aplicar el procedimiento de subasta inversa electrónica, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Aspectos relacionados con el objeto contractual

- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, que establece las normas generales sobre tránsito, crea el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y dispone que el Ministerio de Transporte es la máxima autoridad en la materia.
- Ley 1005 de 2006, mediante la cual se reglamenta la operación del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), fortaleciendo los mecanismos de identificación, registro y control de vehículos, conductores y organismos de tránsito.
- Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. En particular, el artículo 2.3.3.1 dispone que el Ministerio de Transporte debe implementar las medidas necesarias para garantizar la adquisición, impresión, distribución, custodia y control de los insumos y equipos requeridos para la expedición de licencias de conducción y de tránsito bajo el Formato Único Nacional.
- Resolución 4181 de 2008, mediante la cual se dictan disposiciones sobre las especies venales asignadas a los organismos de tránsito y se establecen los procedimientos para el control de rangos y series de licencias y placas.
- Resolución 5292 de 2009, que establece el procedimiento para la asignación de especies venales a los organismos de tránsito a través del sistema RUNT, garantizando la trazabilidad y el control de su expedición.
- Resolución 20223040019245 de 2022, por la cual se establecen los requisitos para la autorización de los proveedores de tarjetas preimpresas, láminas de seguridad y demás elementos de protección de las especies venales, asegurando estándares de calidad y seguridad documental.

Todas las demás normas vigentes que resulten aplicables, así como aquellas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

### 2.4.2 OTROS ASPECTOS

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de

pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

*Tabla 1. Creación de empresas por tamaño*

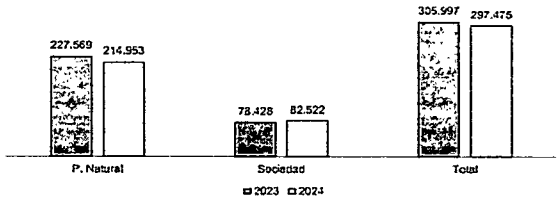
| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 170.213 | 173.450 | 1,9% | 1,9% |
| Pequeña | 500 | 437 | -12,6% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 17 | -15,0% | 0,0% |
| Grande | 8 | 3 | -62,5% | 0,0% |
| Total | 170.741 | 173.907 | 1,9% | 1,9% |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

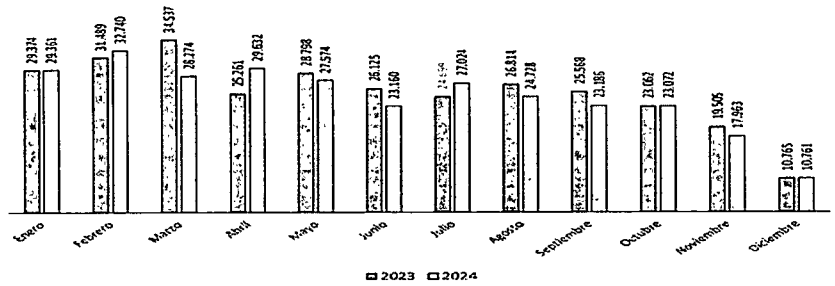
*Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica*




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

*Gráfico 2. Creación de empresas por mes*




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

*Tabla 1. Creación de empresas por tamaño*

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 304.882 | 296.456 | -2,8% | -2,8% |
| Pequeña | 1.050 | 966 | -8,0% | 0,0% |
| Mediana | 54 | 43 | -20,4% | 0,0% |
| Grande | 11 | 10 | -9,1% | 0,0% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

*Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño*

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 77.505 | 81.671 | 5,4% | 5,3% |
| Pequeña | 883 | 814 | -7,8% | -0,1% |
| Mediana | 34 | 29 | -14,7% | 0,0% |
| Grande | 6 | 8 | 33,3% | 0,0% |
| **Total** | **78.428** | **82.522** | **5,2%** | **5,2%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

*Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño*

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 227.377 | 214.785 | -5,5% | -5,5% |
| Pequeña | 167 | 152 | -9,0% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 14 | -30,0% | 0,0% |
| Grande | 5 | 2 | -60,0% | 0,0% |
| **Total** | **227.569** | **214.953** | **-5,5%** | **-5,5%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

*Tabla 4. Empresas creadas por sector económico*

| Sector | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Agricultura | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Resto | 8.002 | 7.828 | -2,2% | -0,1% |
| Extracción | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Industria | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Servicios | 131.645 | 129.618 | -1,5% | -0,7% |
| Comercio | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

### 2.4.3 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de mínima cuantía asciende al valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00),** por lo tanto, sé determina que, ***Si APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES***.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

| UMBRAL DE MIPYMES 2026 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COL$ | **511.708.497** |

### 2.5 Análisis del producto de industria nacional

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto No. 680 de 2021: "En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

La entidad Estatal consultó en la página del Ministerio de Transporte el listado de proveedores autorizados para la personalización de las especies venales que requieren autorización u homologación de dicho requisito. De igual manera, se identifica los fabricantes de placas de identificación vehicular que participan en el mercado y cumplen las especificaciones técnicas aplicables para este componente del objeto contractual.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la contratación de especies venales debe ceñirse a las consideraciones que efectúa el Ministerio de Transporte, es por ello, que los posibles proveedores deben acatar la Resolución 20223040045295 de 2022 "Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte" de tarjetas preimpresas, láminas de seguridad y protección de las especies venales, así mismo se debe cumplir con la Circular Externa 20214200755741 de 2021, Establece los lineamientos de la Dirección de Transporte y Tránsito para la adquisición de tarjetas preimpresas y láminas de seguridad de las especies venales, y la Circular Externa 20244000000217 que dicta directrices específicas para los proveedores autorizados sobre el suministro de los insumos y la personalización de estos documentos a través del sistema RUNT.

Registro Único de Transito-RUNT, empresas que se encuentran registradas en el link https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores?nombre=&tipo=8&departamento=Allmunicipio=ALL. Y, para lo cual se relacionan a continuación:

- COSMOCOLOR COLOMBIA Nit 901080550-1
- HOGIER GARTNER Y CIA S.A
- PT. PURA BARUTAMA- Nit 9013749268
- SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S- Nit 8110154412
- MUSA S.A.S ( SON 11 EMPRESAS ) SE SUGIERE RELACIONARLAS TODAS

Con el fin de caracterizar la oferta existente en el mercado e identificar posibles proveedores con capacidad para satisfacer la necesidad de la entidad, se solicitó información comercial y técnica a las siguientes empresas.

COTIZACIONES

- INTEXUS
- INVERSION COMERCIAL Y SERVICOS SAS-Nit 900352202-6
- MUVA-Nit 846000733-1

Así mismo se realizó la consulta de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., relacionadas para la presente contratación, se encontró una muestra de 370 entidades con base en la información de la Superintendencia de Sociedades (Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS: a continuación, se relacionan una muestra representativa:

| Punto de Entrada | NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) |
|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 800004865 | POSTELECTRAS DISHIERROS S.A.S. | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800006854 | MARCAZ ZETA SAS | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800010298 | CASTILLO GUTIERREZ SAS | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800011170 | RIMOPLASTICAS SAS | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800012015 | ITAL STYL SAS | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800017180 | ESPECIAL IMPRESORES SAS | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800032769 | GAMACOLOR EDITORIAL SAS | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800039813 | ACME LEON PLASTICOS SAS | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800045011 | ACEROS METALES Y MALLAS LTDA | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800051708 | INTERCOLOR SAS | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800055179 | NSP DE COLOMBIA SAS | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800055880 | AMON RIBAS R. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800063924 | PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES DISPRO S.A.S. | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800064847 | PROCESOS DE MANUFACTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800066778 | PLASTICOS FAYCO SAS BIC | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800067425 | CONTACTO GRAFICO SAS | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800072260 | ALEA HERRAJES SAS | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800079983 | SOCO SAS | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800089851 | FITROPLAST SAS | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800095082 | LITOGRAFIA AUTONOMA DEL VALLE S A | C1811 - Actividades de impresión |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 800096617 | INDUSTRIAS PERSOMO SA | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800098565 | CIMETAL S.A. | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800103864 | SYSTEMPACK LIMITADA | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800109279 | SUTRAK SAS | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800118202 | ESTELAR IMPRESORES SAS | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800122856 | SPIRODUCTOS SAS | C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. |
| Pymes-Individuales | 800123171 | QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800226417 | MULTI IMPRESOS SAS | C1811 - Actividades de impresión |
| Pymes-Individuales | 800133749 | PRODUCTOS MORGAN SAS | C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. |

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

### 3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

El contrato se ejecutará en los de municipios de San Vicente del Caguán, El Paujil y Belén de los Andaquíes del departamento del Caquetá. En todo caso, el domicilio contractual será el municipio de Florencia – Caquetá

### 3.3 Valores cotizados en el mercado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso se estimará en **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000),** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de Ley.

**Justificación del valor del contrato:**

Con el objetivo de definir el presupuesto oficial del proceso de contratación, se solicitó cotizaciones obteniendo respuesta positiva por parte de tres (3) empresas. La cuales se anexan al expediente del proceso contractual.

Los valores cotizados por parte de estas empresas se utilizaron para definir el presupuesto oficial mediante el método de promedio simple.

Considerando las actividades del presente proceso se establece el presupuesto oficial del proceso, bajo las siguientes características:

| ÍTEMS | DESCRIPCION | COTIZACIÓN 1-<br>Vr. UNITARIO INCLUIDO IVA | COTIZACIÓN 2-<br>Vr. UNITARIO INCLUIDO IVA | COTIZACION 3-<br>Vr. UNITARIO INCLUIDO IVA | Vr UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencias de Tránsito y Apoyo Tecnológico | $ 31.000,00 | $ 29.000,00 | $ 30.000,00 | $ 30.000,00 |
| 2 | Licencias de Conducción y Apoyo Tecnológico | $ 31.000,00 | $ 29.000,00 | $ 30.000,00 | $ 30.000,00 |
| 3 | Tarjeta de Registro de Maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada y Apoyo tecnológico | $ 31.000,00 | $ 29.000,00 | $ 30.000,00 | $ 30.000,00 |
| 4 | Tarjeta de Registro de remolque y Semirremolque y Apoyo Tecnológico | $ 31.000,00 | $ 29.000,00 | $ 30.000,00 | $ 30.000,00 |
| 5 | Placa vehículo particular, oficial y público | $ 37.000,00 | $ 35.000,00 | $ 36.000,00 | $ 36.000,00 |
| 6 | Placa Motocicleta | $ 23.000,00 | $ 21.000,00 | $ 22.000,00 | $ 22.000,00 |
| 7 | Placa Motocarro | $ 23.000,00 | $ 21.000,00 | $ 22.000,00 | $ 22.000,00 |
| 8 | Placa Remolque y semirremolque | $ 37.000,00 | $ 35.000,00 | $ 36.000,00 | $ 36.000,00 |

## CARGAS TRIBUTARIA TERRITORIALES

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

| Ítem | Concepto | Tarifa | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR | 4% | Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución |
| 2 | PRO - CULTURA | 0,75% | Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago |
| 3 | ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO | 0,50% | Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago |
| 4 | PRO ELECTRIFICACION RURAL | 3% | Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución |
| 5 | PRO UNIVERSIDAD | 0,50% | Se paga el 100% antes de iniciar la ejecución del contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | PRO DEPORTE | 0,50% | Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago |
| 7 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 0,25% | Aplica para todos los contratos. Se descuenta en cada cuenta que presente para pago |
| 8 | FONSECOM (Ley 418) | 5% | Se descuenta el 100% en el primer pago. Aplica solo para contratos de obra |
| Las demás que se graben en el contrato conforme al estatuto de rentas vigente. | | | |

### 3.4 Indicadores financieros

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

**Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:**

| INDICADOR | FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL |
|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ |
| ENDEUDAMIENTO | $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$ |
| COBERTURA INTERESES | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$ |

**Índice de Liquidez**: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**Índice de Endeudamiento**: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Índice Cobertura Intereses**: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

**Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:**

**Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad del Activo**. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

| INDICADOR | FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL |
|---|---|
| RENTABILIDAD PATRIMONIO | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO TOTAL}}$ |
| RENTABILIDAD ACTIVO | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ |

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

| NIT | RAZÓN SOCIAL | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTAB.DE PATRIMONIO | RENTAB.DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 901080550 | COSMO ID S.A.S | 6,60 | 0,52 | 526,39 | 0,10 | 0,05 |
| 800055179 | NSP DE COLOMBIA SAS | 6,68 | 0,48 | 7,33 | 0,21 | 0,10 |
| 901374926 | PT. PURA BARUTAMA | 1,90 | 0,33 | INDETERMINADO | 0,07 | 0,05 |
| 811015441 | SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S | 11,60 | 0,07 | 40.46 | 0,21 | 0,19 |
| 800226417 | MULTI IMPRESOS SAS | 1,57 | 0,58 | 3,4 | 0,31 | 0,13 |
| 830032436 | INTEXUS S.A.S | 2,57 | 0,3 | 644,54 | 0,52 | 0,35 |
| 900352202 | INVERSION COMERCIAL Y SERVICOS SAS | 12,20 | 0,26 | INDETERMINADO | 0,49 | 0,36 |
| 846000733 | MUVA S.A.S | 6,25 | 0,28 | 10,54 | 0,23 | 0,16 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 800067425 | CONTACTO GRAFICO S.A.S. | 11,63 | 0,38 | 5,24 | 0,09 | 0,05 |
| 800.089.851 | FITROPLAST S.A.S. | 17,96 | 0,15 | 111,63 | 0,51 | 0,43 |

**RESULTADO:**

| FORMULAS ESTADISTICAS | LIQUIDEZ | ENDEUDA MIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTAB.DE PATRIMONIO | RENTAB.DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| PROMEDIO | 4,26 | 0,36 | 27,63 | 0,27 | 0,19 |
| MEDIANA | 4,41 | 0,33 | 7,33 | 0,22 | 0,15 |
| DESVIACION ESTANDAR | 2,27 | 0,13 | 42,07 | 0,17 | 0,14 |

**INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

Para el presente proceso se aplicarán indicadores de pliego tipo de infraestructura social así:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 2.27 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0.36 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 7.33 |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0.17 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0.14 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según

las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

**PROPONENTES PLURALES:**

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

## 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 4.1 Adquisiciones previas otras entidades

| #/Detalle | Objeto | Tipo | Estado | Entidad | Municipio(s) | Cuantía |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.NTC.1432003 ver<br>Secop 2 | SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA NACIONAL Y ESPECIES VENALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Adjudicado | MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO | Quindío: Armenia | $350,000,000 |
| CO1.NTC.1405040 ver<br>Secop 2 | SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES Y EQUIPOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN LA JURISDICCIÓN DE TUNJA BRINDANDO SOLUCIONES A LOS DIFERENTES TRAMITES Y SERVICIOS AL CIUDADANO | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Adjudicado | MUNICIPIO DE TUNJA | Boyacá: Tunja | $202,741,264 |

| #/Detalle | Objeto | Tipo | Estado | Entidad | Municipio(s) | Cuantía |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.NTC.1373685 ver<br>Secop 2 | ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ESPECIES VENALES DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACIÓN PARA LA AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL | Selección abreviada subasta inversa (No disponible) | Adjudicado | ANTIOQUIA - LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Antioquia: Medellín | $252.312.738 |

## 4.2 Adquisiciones previas de la entidad

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. PROCESO SECOP** | DC-TR-SMC-017-2026 | | |
| **Modalidad de Selección** | MINIMA CUANTIA | | |
| **Tipo de Contrato** | PRESTACION DE SERVICIOS | | |
| **Numero de contrato** | ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 202600000014 | **Fecha de suscripción** | 2026 |
| **Objeto** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PERSONALIZACIÓN Y APROVISIONAMIENTO INTEGRAL DE ESPECIES VENALES (LÁMINAS DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LÁMINAS DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA PARA MOTO Y PLACA ÚNICA PARA CARRO), INCLUYENDO EL APOYO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, EL PAUJIL Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ | | |
| **Entidad contratante** | DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | | |
| **Entidad Contratista** | UT TRANSITO CAQUETA 2026 | | |
| **Valor del Contrato** | VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley. | | |
| **Condiciones de pago** | El valor a cancelar al contratista será conforme al pago que efectúe el usuario por los servicios de expedición, elaboración y/o suministro de especies venales y placas, acorde a las siguientes tarifas: | | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | SUBTOTAL | IVA | VALOR CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencias de tránsito y Apoyo tecnológico | $ 25.210,08 | $ 4.789,92 | $ 30.000,00 |
| 2 | Licencias de Conducción y Apoyo tecnológico | $ 25.210,08 | $ 4.789,92 | $ 30.000,00 |
| 3 | Tarjeta de registro maquinaria | $ 25.210,08 | $ 4.789,92 | $ 30.000,00 |
| 4 | Tarjeta registro remolque | $ 25.210,08 | $ 4.789,92 | $ 30.000,00 |
| 5 | Placa vehiculo | $ 30.252,10 | $ 5.747,90 | $ 36.000,00 |
| 6 | Placa motocicleta | $ 18.487,39 | $ 3.512,61 | $ 22.000,00 |
| 7 | Placa motocarro | $ 18.487,39 | $ 3.512,61 | $ 22.000,00 |
| 8 | Placa remolque | $ 30.252,10 | $ 5.747,90 | $ 36.000,00 |

| | | |
|---|---|---|
| | **Liquidez** | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **Capacidad financiera** | **Capacidad de endeudamiento** | N/A |
| | **Razón de cobertura de interés.** | N/A |
| **Capacidad organizacional** | **Rentabilidad del patrimonio** | N/A |
| | **Rentabilidad del activo.** | N/A |
| **Experiencia exigida** | Un contrato | |
| **Plazo** | El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato | |
| **Lugar de entrega** | El contrato se ejecutará en los de municipios de San Vicente del Caguán, El Paujil y Belén de los Andaquíes del departamento del Caquetá. En todo caso, el domicilio contractual será el municipio de Florencia – Caquetá. | |
| **Garantías** | | |

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| **Cumplimiento general del contrato y el pago de las** | Plazo del contrato y seis (6) meses más. | 10% del valor del contrato |
| **multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan** | | |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato** | Plazo del contrato y tres (3) años más. | 5% del valor del contrato |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | Término de duración del contrato y un (01) año más. | 10% del valor del contrato. |
| **Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes** | Término de duración del contrato y un (01) año más. | 10% del valor del contrato. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. PROCESO SECOP** | DT-CONVENIO-008-2016 | | |
| **Modalidad de Selección** | Régimen Especial | | |
| **Tipo de Contrato** | CONVENIO DE ASOCIACIÓN-DECRETO 777 DE 1992 | | |
| **Numero de contrato** | CONVENIO DE ASOCIACION No.008 | **Fecha de suscripción** | 29/04/2016 |
| **Objeto** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRATIVOS OPERACIONALES PARA EL APROVISIONAMIENTO DE ESPECIES VENALES (LÁMINAS DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LÁMINAS DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA PARA MOTO Y PLACA ÚNICA PARA CARRO), ASÍ COMO PRESTAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN ESPECIALIZADOS A LAS SEDES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, PAUJÍL Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. | | |
| **Entidad contratante** | GOBERNACION DE CAQUETA | | |

| | | |
|---|---|---|
| **Entidad Contratista** | FUNDACIÓN SOLTRANSVIAL Nit 900816881-1 | |
| **Valor del Contrato** | CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO. Para los efectos del pre actividades, obligaciones y el servicio público de interés general que se pre representan erogación presupuestal alguna para el Departamento del Caquet sin ánimo de lucro. | |
| **Capacidad financiera** | **Liquidez** | N/A |
| | **Capacidad de endeudamiento** | N/A |
| | **Razón de cobertura de interés.** | N/A |
| **Capacidad organizacional** | **Rentabilidad del patrimonio** | N/A |
| | **Rentabilidad del activo.** | N/A |
| **Experiencia exigida** | 6. REQUISITOS – IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.<br>6.1. La entidad sin ánimo de lucro, se obliga a demostrar una idoneidad y experiencia que evidencie capacidad administrativa y técnica para realizar el objeto del convenio.<br>La experiencia debe ser acreditada con mínimo dos (2) certificaciones en las que conste la ejecución de convenios o actividades similares o iguales al objeto a convenir.<br>6.2. Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal<br>6.3. Registro único tributario.<br>6.4 Libreta militar representante legal<br>6.5 Certificación de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando hubiere lugar a este último. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante los últimos seis meses contados a la celebración del convenio. | |
| **Plazo** | CLAUSULA CUARTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente CONVENIO será de cinco (05) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos todos los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución. No obstante, podrá darse por terminado anticipadamente en cualquier tiempo o prorrogarse el término de duración si así lo acuerdan las partes, su vigencia contendrá el plazo de ejecución y seis (6) meses más. | |
| **Lugar de entrega** | Departamento del Caquetá | |
| **Garantías** | N/A | |

En constancia de lo anterior,

| Estructuración Técnica |
|---|
| HERNAN CASTAÑEDA SUAREZ<br>CC. 17.653.754 de Florencia<br>SUPERVISOR DEL CONTRATO<br>Dirección de Tránsito y Transporte del Caquetá<br>Gobernación del Caquetá. |

## 5. FUENTES CONSULTADAS

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.
- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
- https://www.bing.com/search?q=modelo+de+abastecimiento+estrat%C3%A9gico+mae&form.
- https://Ministerio de Transporte
- https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores?nombre.
- https://siis.ia.supersociedades.gov.co/.
- https://www.rues.org.co/interno/busqueda-avanzada.

*Elaboró:*
*Linde Laiden Méndez Quintero*
*Contratista- Contrato No. 202600000007 del 09/01/2026*
*Dirección Técnica de Contratación*
*Gobernación del Caquetá*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró: | Cristian Andrés Rodríguez Collazos | Revisó: | Angy Carolina Rojas Rivas | Aprobó: | Diego Felipe Pinto Diaz |
| Firma: | | Firma: | | Firma: | |
| **Cargo:** | **Contratista** | **Cargo:** | **Directora Dirección de Contratación** | **Cargo:** | **Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño** |